

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

118. RESOLUCIÓN Nº 0145, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE BELENES 2025.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000145 de fecha 09/02/2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declaran ganadores del CONCURSO DE BELENES 2025 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA PARTICULARRES

Primer Premio, valorado en 600,00 €: MUÑOZ*PALAZÓN, MARÍA (45-----W)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: GALLEGÓ*ALBERTÚ, EVA MARÍA (45-----C)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: GARCIA*SORTINO, FRANCISCA (45-----G)

Accésit, valorado en 200,00 €: FERNÁNDEZ*VIDAL, CRISTINA SONIA (45-----E)

Accésit, valorado en 200,00 €: SÁNCHEZ*BERNAL, JUAN (25-----D)

Accésit, valorado en 200,00 €: GARCIA*RAMOS, IVÁN JESÚS (45-----J)

CATEGORÍA ACUARTELAMIENTOS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: ACUARTELAMIENTO ULOG 24 (S2930043A)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA MIXTO NÚMERO 32 (S2930049H)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: BATALLÓN CUARTEL GRAL. COMANDANCIA GRAL (S2930059G)

Accésit, valorado en 200,00 €: ASOC. AMIGOS DE LA SALA HISTÓRICA DE REGULARES (G52022910)

Accésit, valorado en 200,00 €: REGIMIENTO INGENIEROS Nº 8 “CAPITÁN ARENAS” (S2930046D)

Accésit, valorado en 200,00 €: ASOC. CARRERA AFRICANA DE LA LEGIÓN (G52034634)

CATEGORÍA COLEGIOS E INSTITUTOS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: CEIP REINA SOFÍA (Q5200006D)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: CEIP ANSELMO PARDO (Q2968020D)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: CEIP REYES CATÓLICOS (Q2968018H)

Accésit, valorado en 200,00 €: CEIP ENCARTA LEÓN (Q5200043G)

Accésit, valorado en 200,00 €: CEIP CONSTITUCIÓN (Q2968030C)

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

CATEGORÍA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES

Primer Premio, valorado en 600,00 €: ASOC. OCIO DE USUARIOS CENTRO GÁMEZ MORÓN (G01949593)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: CENTRO SOCIAL MAYORES Y ESTANCIAS DIURNAS (Q2919009G)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: AMPA BUEN CONSEJO (G52039047)

Accésit, valorado en 200,00 €: CLUB POLIDEPORTIVO “LA HÍPICA” (G52015716)

Accésit, valorado en 200,00 €: ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (G29962412)

Accésit, valorado en 200,00 €: REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA (R29901550)

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: AA.VV. COMUNIDAD BARRIO VIRGEN DE LA VICTORIA (H29951431)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: AA.VV. TESORILLO (G29902624)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: AA.VV. RUSADIR (G29902418)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. ACRÓPOLIS (G29902269)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. ÁGORA (G29902095)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. BARRIO PRIMO DE RIVERA (G02942191)

CATEGORÍA ENTIDADES RELIGIOSAS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES (G29954716)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: PARROQUIA SAN FCO. JAVIER (R2900002C)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (R2900002C)

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

SEGUNDO: En aplicación de la Base 5^a de las que rigen la Convocatoria, el fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 10 de febrero de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara